



La Plata, Marzo 8 de 2013.

Señor Presidente de la Suprema Corte de
Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dr. EDUARDO DE LAZZARI

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos al Sr. Presidente, en nombre del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, con relación a la Resolución N° 3.694/2012, dictada por ese alto Tribunal con fecha 19/12/12, por la cual se dispuso *"...recordar a los magistrados de los fueros Civil y Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo y de la Justicia de Paz de toda la Provincia la conveniencia e importancia de utilizar el instituto de Caducidad de Instancia, medio procesal previsto en los artículos 315 y 316 del CPCC, 12 de la ley 11.653 y 62 de la ley 12.008, para disponer la finalización de causas debiéndose efectuar, cuando corresponda, la intimación previa dispuesta en el art. 315 del Código Procesal Civil..."*.

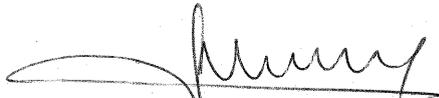
Corresponde señalar que este Colegio considera que en la recomendación dispuesta hacia los órganos jurisdiccionales, sería conveniente y oportuno ampliarla, encomendándoles a los diversos organismos que la utilización del instituto de Caducidad de Instancia comience por aquellos expedientes de mayor antigüedad y que no tengan un impulso procesal útil.

Este pedido se fundamenta en el mismo sentido que las razones expuestas en la Resolución mencionada. Si el instituto de la caducidad de la instancia no es otra cosa que el remedio al mal de la prolongación de juicios cuando se advierte un desinterés del actor, si se recomienda que su utilización por los operadores del sistema lo sea con el fin de depurar a los órganos de las causas en las que las partes no



muestren interés, no es menos cierto también que para una ordenada instrumentación del mismo, esa recomendación debería ampliarse para que la tarea empiece con los juicios de vieja data, avanzando luego hacia los más cercanos en el tiempo, ya que ello servirá sin duda alguna para una lógica depuración, de aquellos expedientes donde resulta aún más obvio y contundente la falta de interés de las partes.

En la seguridad de obtener una respuesta favorable, aprovechamos la circunstancia para saludar al Sr. Presidente con nuestra más respetuosa consideración.


Dr. FERNANDO PABLO LEVENE
Secretario


Dr. BIENVENIDO RODRIGUEZ BASALCO
Presidente

